

# Contratación de mujeres para la ejecución del proyecto o actividad

## Valoración. Se puntuará:

- El emplear en la plantilla que realizará la actividad o proyecto al menos a un porcentaje de mujeres (o a un número concreto).
- El emplear para la ejecución del proyecto o actividad a un 50% (o a un número concreto) de mujeres en puestos de gerencia, responsabilidad, cualificados o con titulación.
- El emplear en la plantilla que ejecutará la prestación, servicio o actividad a un porcentaje de mujeres con dificultades de acceso al mercado laboral.

## Acreditación

En el plazo de un mes tras la concesión definitiva y en la memoria final:

- Relación nominal de las personas contratadas por sexos, indicando fecha de inicio y fin de contrato, así como jornada laboral, y en su caso categoría profesional.
- Copia de contratos de trabajo e informe ITA (Informe de Trabajadores/as en Alta).
- Aportar certificado de discapacidad, o resolución de percepción de rentas mínimas o certificado de servicios públicos o de una entidad social, acreditando la situación de vulnerabilidad de las personas contratadas.

**Trabajadoras**

**Categoría profesional**

**Jornada laboral**

**Titulación**

**Perspectiva de género en las subvenciones de la Administración Pública**